

Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía



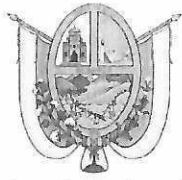
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 1 DE 12
CÓDIGO: GJ-FR-24
VERSIÓN: 01
FECHA: 08/07/2024

100.7

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
FECHA: 25 de marzo de 2025	
INFORMACION GENERAL	
BASE LEGAL:	De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los estudios previos, de conformidad con las necesidades planteadas a través del presente escrito.
El proyecto está inscrito en el plan de desarrollo para la presente vigencia fiscal:	SI X NO__
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (Inversión):	SI X NO__
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	SI X NO__
Documentos Técnicos para el desarrollo del proyecto	
CLASIFICACION UNSPSC	
El Plan anual de adquisiciones:	
Segmento:	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia:	4410 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
Clase:	441031 Suministros para impresora, fax y fotocopidora
Producto:	44103103 Tóner para impresoras o fax
CONSTANCIA DEL ANALISIS REALIZADO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082/2015)	
El sector relativo fue teniendo en cuenta, los costos unitarios de los elementos a adquirir, tomado como base los precios de la región. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.	
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION	
El municipio de Roldanillo en su Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, según Resolución No 002 del 08 de enero de 2025, tiene programado para esta fecha contratar el suministro de insumos para el normal funcionamiento de las impresoras que se encuentran en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.	
El Municipio dentro de sus obligaciones como ente territorial, y para cumplir con su misión y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos propuestos requiere de unos elementos consumibles necesarios para cada uno de los equipos tecnológicos (impresoras) con diferente referencia y forma de funcionar, estos equipos dentro del rol de las tareas administrativas diarias cumplen una función importante en el desempeño de cada funcionario y sus labores. Teniendo en cuenta que la administración municipal dentro de sus múltiples funciones atribuidas y en cumplimiento a sus tareas y a la prestación de los servicios asignados, está la de atender los requerimientos surgidos por los funcionarios, es indispensable para dar cumplimiento con las funciones propias de cada dependencia para su buen desempeño y logro de las metas propuestas institucionales el suministro de tóner, tintas y demás, con el fin de prevenir incidentes	
La necesidad descrita impone a la entidad la obligación de adquirir los elementos de consumo que garantizan el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos descritos, haciendo énfasis en aquellos que utilizan las impresoras, tales como tóner, tinta, que permiten que puedan ser utilizadas de manera óptima y eficaz.	
De acuerdo a lo establecido en el anterior ítem la entidad no pudo registrar cantidades exactas de	



Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 2 DE 12
CÓDIGO: GJ-FR-24
VERSIÓN: 01
FECHA: 08/07/2024

100.7

insumos debido a la variación de la impresión de documentos en cada una de las impresoras, por lo cual sería un desacierto cotizar cantidades que no se vayan a requerir en el corto, mediano plazo y, por el contrario, se pida una cantidad menor de consumibles para impresoras que en algún momento de la vigencia vayan a tener mayor demanda.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS, A PRECIO UNITARIO QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

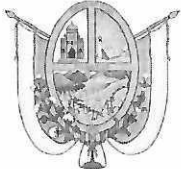
ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Se anexan las especificaciones técnicas:

NOMBRE DE IMPRESORA	REFERENCIA DE TONER	GEZCO S.A.S		ROMIL		ZU MOBILIARIO S.A.S		VALOR UNITARIO (PRECIO OFICIAL)	VALOR UNITARIO (PRECIO OFICIAL)
		VALOR ORIGINAL	VALOR GENERICO	VALOR ORIGINAL	VALOR GENERICO	VALOR ORIGINAL	VALOR GENERICO	TONER ORIGINAL	TONER GENERICO
IMPRESORA LASER MF P 135a/135w/135r/13/1rw	W1105JMX1S	\$ 444 500	\$ 74 300	\$ 457 419	\$ 78 796	\$ 467 890	\$ 80 214	\$ 456 603	\$ 77 770
IMPRESORA LASER JET PRO MF P M426dw	CI 226AMX1S	\$ 1 739 876	\$ 202 450	\$ 1 755 488	\$ 198 850	\$ 1 757 465	\$ 198 700	\$ 1 750 943	\$ 200 000
IMPRESORA LASER JET PRO M102w	CI 217A SM	\$ 574 230	\$ 159 800	\$ 591 632	\$ 154 765	\$ 588 763	\$ 152 100	\$ 584 875	\$ 155 555
IMPRESORA LASER JET PRO MF P 4103fdw	151X	\$ 1 967 467	\$ 357 100	\$ 1 963 831	\$ 363 765	\$ 1 898 890	\$ 345 800	\$ 1 943 366	\$ 355 555
IMPRESORA LASER JET PRO MF P M428fdw	CI 258X	\$ 1 739 876	\$ 290 000	\$ 1 755 488	\$ 285 564	\$ 1 757 465	\$ 291 100	\$ 1 750 943	\$ 288 888
IMPRESORA LASER JET PRO MF P M227dw	CI 230AMX1S	\$ 763 100	\$ 58 976	\$ 744 350	\$ 53 237	\$ 745 379	\$ 54 452	\$ 750 943	\$ 55 555
IMPRESORA LASER ENTERPRISE M611	147X	\$ 2 673 397	\$ 395 790	\$ 2 747 546	\$ 392 190	\$ 2 588 490	\$ 412 070	\$ 2 669 811	\$ 400 000
IMPRESORA LASER JET PRO 1006	CB435/436/285A MX1S	\$ 574 320	\$ 47 960	\$ 591 632	\$ 48 406	\$ 588 763	\$ 50 214	\$ 584 905	\$ 48 880
IMPRESORA HP LASER JET P1102w	CB435/436/285A MX1S	\$ 673 203	\$ 38 975	\$ 679 030	\$ 38 651	\$ 645 878	\$ 35 684	\$ 665 037	\$ 37 770
IMPRESORA LASER JET PRO M12w	CI 279A	\$ 631 204	\$ 124 530	\$ 648 468	\$ 122 246	\$ 627 214	\$ 119 890	\$ 633 962	\$ 122 222
IMPRESORA DE TINTA EPSON 13110	TINTA BOTELLA GIGANTE NI GRO x 1000 ml (664)	\$ 54 870	\$ 40 950	\$ 85 327	\$ 42 270	\$ 63 575	\$ 36 780	\$ 67 924	\$ 40 000
	TINTA ORIGINAL color negro x 65 ml (544)	\$ 54 870	\$ 79 510	\$ 85 327	\$ 77 280	\$ 63 575	\$ 77 930	\$ 67 924	\$ 78 240
	(CI 28/XMX10)	\$ 1 297 900	\$ 340 000	\$ 1 326 177	\$ 362 099	\$ 1 377 809	\$ 297 900	\$ 1 333 962	\$ 333 333
IMPRESORA MF P 432fdn	W1330	\$ 914 645	\$ 262 450	\$ 916 428	\$ 265 248	\$ 919 870	\$ 272 300	\$ 916 981	\$ 266 606
TOTAL A PRECIO UNITARIO								\$ 14 179 209	\$ 2 460 434
VALOR GLOBAL								\$	\$ 60.000.000

La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas. Los elementos deben ser de excelente calidad. El proveedor deberá presentar ficha técnica de los productos ofertados con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas descritas y este será causal de RECHAZO en el caso de no presentarse. La Alcaldía está en su derecho de exigir muestras de los elementos que considere necesarios antes de adjudicar contrato. El proponente debe certificar por escrito que cuenta con un centro de venta, repuestos y taller (En caso de tener que exigirse una Garantía de los Elementos y/o Toners a Suministrar), el cual será verificado por la entidad al momento de evaluar. El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>PÁGINA 3 DE 12</p> <p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p> <p>VERSIÓN: 01</p> <p>FECHA: 08/07/2024</p>
--	--	---

100.7

términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.

Cualquier cambio el contratista debe asumir los gastos que ello implique

El contratista deberá realizar entregas parciales según lo requerido por la entidad

El contratista debe cambiar el producto en un término no mayor a 24 horas siguiente a su devolución, cuanto este no esté en óptimas condiciones.

Los elementos deben ser entregados en la alcaldía municipal de Roldanillo.

El contratista debe asumir el traslado de los suministros de tóner y tintas hasta el almacén de la administración municipal.

El proponente, con su propuesta debe certificar las anteriores condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá de entregar los distintos productos conforme a las Fichas Técnicas del Proceso, la revisión de las especificaciones técnicas, será realizado por el Supervisor del Contrato, por tanto, el oferente deberá realizar la entrega de productos y cumplir con los detalles de las especificaciones técnicas en los distintos productos.

Al momento de presentar la oferta, los proponentes anexaran en su propuesta Un Plan de Aseguramiento de los Procesos y la Calidad de los Productos, que permita identificar que cuenta con los controles y la organización en sus procesos y realiza controles de la calidad de sus productos, para que sean óptimos y cumplan con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del proceso; en la propuesta deberá entregar:

Plan de Aseguramiento de los Procesos y la Calidad de los Productos

Como uno de los requisitos técnicos del proceso que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

- 1.Descripción de la estructura organizacional y operacional del Proponente para la ejecución del contrato, donde se fijen los niveles de responsabilidad, autoridad y las interrelaciones del personal mínimo profesional, técnico y administrativo, que dirige, efectúa, verifica o revisa el trabajo que afecta la calidad en los distintos procesos para la ejecución del contrato.
2. Descripción de los estándares de calidad, que asegure al Municipio de Roldanillo, que, durante la ejecución del contrato, cumplirá con los requisitos especificados en las fichas técnicas; con este fin debe indicar, o por lo menos referenciar los procedimientos del plan de aseguramiento de la calidad y los procesos que implementará en desarrollo del contrato.
3. Control de documentos y datos: El oferente presentara procedimientos para el desarrollo del contrato tales como:
Correspondencia; imágenes de los productos, fichas técnicas de los equipos y detalles; Requisitos de control de calidad obtenidos de la inspección obligatoria a los productos, y detallando los procedimientos y procesos que se desarrollan para cumplir con el objeto del presente proceso de selección.
4. Control de Compras: Dentro de este procedimiento, el oferente deberá indicar cómo realiza el control de calidad de todos los materiales y elementos que se van a utilizar en el desarrollo de las entregas y cómo asegura que cumplen con las especificaciones técnicas respectivas, estipuladas en esta Invitación Publica de Mínima Cuantía, para este proceso de selección y con las normas técnicas colombianas o internacionales que le sean aplicables. Además, debe indicar como ejecuta el control de recepción, almacenamiento y preservación de dichos equipos.

100.7

5. Control de procesos de campo: Se debe indicar la descripción de los procedimientos involucrados en cada una de las actividades de los procesos de campo, tales como inspecciones, verificación de la calidad, registros y cualquier otro; incluyendo las normas de seguridad industrial, también debe indicar como prevé realizar su control, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en la Invitación Publica de Mínima Cuantía establecido por el Municipio de Roldanillo.

6. Auditoría interna: El procedimiento de auditoría, debe garantizar que se evidencien claramente todas las no conformidades que se presenten en la implementación de los procedimientos referenciados, velando con la calidad de los productos, las especificaciones técnicas mínimas de la ficha técnica, los diseños del producto, y demás actividades, a auditar en la ejecución del contrato, por tanto, estas actividades deberán ser coordinadas por un profesional: auditor interno en NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, del cual se presentara sus documentos: Acta o diploma de grado, tarjeta como profesional y certificación de estudios cumplidos como auditor.

7. Acciones preventivas y correctivas: El oferente debe indicar los procedimientos que aplicará en caso de requerirse una acción preventiva o correctiva en caso del rechazo de los productos. El proponente deberá establecer una auditoría interna de calidad, a cargo del auditor interno de calidad, y será de su responsabilidad y auditoria, los informes y demás documentos que dentro del cumplimiento del plan de aseguramiento de calidad se generen durante la ejecución del contrato. Los costos en que incurra el oferente en la implementación y mantenimiento del plan de aseguramiento de calidad y auditorías internas en su compañía.

Antes de la presentación de la oferta, esta debe ser revisada por el Proponente para asegurar que el objeto del presente proceso de selección, satisface las necesidades del Municipio de Roldanillo y que el Proponente tiene la capacidad para cumplir con los requisitos exigidos y cumple con las condiciones establecidas en el presente proceso de selección, para tal cumplimiento, la oferta deberá ser avalada por un profesional en cualquier ingeniería, con especialización o maestría con énfasis en logística y cadenas de abastecimiento que suscriba la oferta con tarjeta profesional vigente.

El Municipio de Roldanillo, se reserva el derecho de aceptar o rechazar los productos y servicios cuando dichos productos no cumplan dichos estándares, los nombres comerciales de materias primas o productos que se llegasen a utilizar en las presentes especificaciones técnicas, se utilizan como referente técnico, podrán utilizarse y proponerse productos de marcas diferentes que cumplan características técnicas iguales o superiores.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	
Anticipo	X
Pago anticipado	
Pagos parciales y/o finales	
Contra entrega	
El municipio de Roldanillo Valle del Cauca, pagará al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Y el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago Parcial o final, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución igual a los días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso previa aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.	
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	

ESTUDIOS PREVIOS

100.7

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca.

SUPERVISION

EL CONTRATO será vigilado por un supervisor designado por el municipio de Roldanillo Valle, las funciones del supervisor son las siguientes:

- a) Impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito
- b) Verificar que el contratista ejecute el servicio en las rutas establecidas en el presente pliego, cumpliendo con los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, dentro del plazo estipulado.
- c) Serán funciones del supervisor asegurar para EL MUNICIPIO, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución del mismo en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.
- d) El supervisor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones exigidas en el presente pliego como son que el contratista cumpla con las especificaciones requeridas y la correcta instalación de los equipos.
- e) Elaborar las actas parciales y el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato.
- f) Todas las demás inherentes a la labor desempeñada

2. MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO SERA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA

Por tratarse de un proceso por valor superior a la menor cuantía del municipio de Roldanillo, se adelantará un proceso en modalidad de Selección Abreviada conforme lo establecido al N° 1 Art. 2 Ley 1150/2007, Art. 30 Ley 80/1983, Decreto 1082/2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- a) Licitación
- b) Selección Abreviada de Menor Cuantía o Subasta Inversa X
- c) Selección Abreviada de mínima cuantía
- d) Concurso de Merito
- e) Contratación Directa
- a) Obra
- b) Servicios
- c) Consultoría
- d) Suministro**
- e) Compraventa
- f) Interadministrativo
- g) Arrendamiento
- h) Comodato
- i) Otro

TIPO DE CONTRATO

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Para la ejecución de la presente selección abreviada se ha previsto un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto, número de rutas y distancias.

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO

Vigencia Fiscal 2025

FUENTES DE RECURSOS

Apropiación ppal. Afectada:

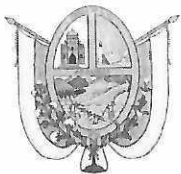
Rubro: 2.1.2.02.01.003.02 Otros articulos, Fuente: 1.2.1.0.00, Descripción: Otros articulos \$60.000.000,00

Proyecto:

No Aplica

5. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Para conocimiento del contratista)

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de prestación de servicios así:



Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 6 DE 12

CÓDIGO: GJ-FR-24

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/07/2024

100.7

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2024 \$2.600.000)
Estampilla Pro univalle	1% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro hospital	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV (\$13.000.000)
Estampilla pro adulto mayor	4% Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales -- 6 SMLV (2024 \$7.800.000)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2024 \$2.600.000)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

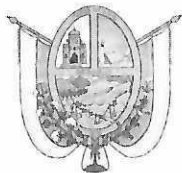
Capacidad Jurídica

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e



Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 7 DE 12

CÓDIGO: GJ-FR-24

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/07/2024

100.7

incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta (en original). Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas constituidas que se encuentren debidamente inscritos en la cámara de comercio, cuya actividad u objeto estén relacionados con el objeto del proceso: accesorios o suministros para equipos de cómputo.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria.

Las personas naturales deberán acreditar su calidad de comerciantes aportando certificado de registro mercantil en donde conste que realizan actividades iguales o similares a las del objeto de este proceso contractual.

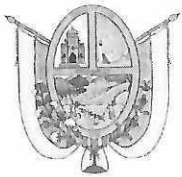
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

- El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, el tiempo de duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta

El municipio de Roldanillo también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Se debe acreditar experiencia, que esté en las clasificaciones UNSPSC que se relacionan a continuación, según el RUP, para tal efecto el proponente debe especificar el número del consecutivo

Experiencia



Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 8 DE 12

CÓDIGO: GJ-FR-24

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/07/2024

100.7

del RUP de los contratos solicitados; para cumplir con este requisito, se deben acreditar mínimo dos (2) contratos en suministro de tóner para equipos de cómputo.

Clasificación UNSPSC	Descripción
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia específica.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2024.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 5,00$
Índice de Liquidez	$\geq 1,00$
Índice de Endeudamiento	$\leq 1,00$
Capital de Trabajo	≥ 2 veces el P.O.

Capacidad Financiera

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante la sumatoria de los integrantes según el porcentaje de participación, el índice de razón de cobertura de intereses si al momento de calcularlo aparece como indeterminado cumple con lo requerido.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, (artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 del decreto 1082 de 2015).

Capacidad Organizacional

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
-----------	------------------

100.7

Rentabilidad sobre patrimonio >= 0,10
Rentabilidad sobre activos >= 0,05

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación.
Los factores de evaluación son los siguientes:

Factores de Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Menor Precio de la Oferta	1.000
TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	1.000

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se anexa al presente estudio el cuadro de estimación y asignación de riesgos.

El Municipio de ROLDANILLO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Desarrollo Institucional, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato; en este caso se tipifican los siguientes:

- A. Posible incumpliendo del contratista.
- B. Afectación a los terceros beneficiarios, por accidentes de tránsito.
- C. Escasez de elementos de papelería.
- D. Incumplimiento en los pagos por parte del Municipio.

LA FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

Se consideran las siguientes alternativas para la mitigación de los riesgos inidentificados, de conformidad con la matriz de riesgos enunciada en el estudio previo que sustenta el presente pliego de condiciones así:

MATRIZ GENERAL		
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
AMBIENTAL	Posibilidad de que se produzca un daño en el medio ambiente debido a la ejecución del objeto contractual, ya sea por un fenómeno natural o a una acción humana.	Contratista
TÉCNICO	Se refiere a la posibilidad de que se produzca inconvenientes, retrasos o problemas durante la ejecución física del objeto contractual, relacionados con rendimiento y confiabilidad de equipos y tecnología utilizada.	Contratista



Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 10 DE 12

CÓDIGO: GJ-FR-24

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/07/2024

100.7

ADMINISTRATIVO	Pérdidas eventuales por debilidades en los procesos operativos y administrativos tanto de la entidad como del contratista.	Contratista y Entidad
LABORAL	Posibilidad de pérdidas por demandas de carácter laboral o sanciones por incumplimiento de las obligaciones que se generen con el personal que vincula el contratista para la ejecución del contrato.	Contratista
ECONÓMICO Y FINANCIERO	Posibilidad de pérdidas financieras por mala administración de los recursos e inversiones en la ejecución del contrato.	Contratista
CONTINGENCIAS JUDICIALES	Es la posibilidad de incurrir en una pérdida por el desconocimiento o mala aplicación de las normas que rigen la actividad contractual y la ejecución del objeto.	Contratista
PRECIOS	Se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja debido a los posibles cambios de los precios y los insumos.	Contratista y Entidad

Se determina de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera:

OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD		
MODALIDAD	OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE	VARIABLES O BASES
Proceso por Subasta Inversa Presencial	La ponderación de los elementos de calidad y precio.	Soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

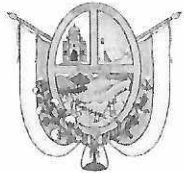
10. Riesgos de la contratación:

El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Matriz general de riesgos para la asignación de los mismos entre la entidad y el contratista.

Además el Contratista debe asumir los siguientes riesgos:

- La Secretaría de Desarrollo Institucional podrá rechazar los elementos por deficiencias en la calidad de los mismos. Todo elemento rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas, deberá ser reemplazado por cuenta del Contratista. Además el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los elementos que no cumplan. Este hecho no exonerará al contratista de dar cumplimiento estricto a los tiempos de entrega establecidos en los pliegos o de la aplicación de las sanciones a las que haya lugar por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. Los elementos en la ejecución de cada uno de los ítems del contrato deben ser de primera calidad, respaldados con la certificación del proveedor, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas a este estudio de conveniencia y oportunidad.
- El Contratista asume el riesgo que se genera por las condiciones de orden público que se presenten en la región.
- El riesgo por las alzas imprevistas en el valor de algún(os) equipo o accesorios será asumido por el contratista.
- El Contratista asume el riesgo de la totalidad de los accidentes que se generen por la movilización o uso de los vehículos empleados por el personal que transportará el mobiliario.
- En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del



Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 11 DE 12
CÓDIGO: GJ-FR-24
VERSIÓN: 01
FECHA: 08/07/2024

100.7

contrato, el Contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en la oferta económica en las mismas condiciones. Estos mismos precios se mantendrán y así lo autoriza el Contratista, la Secretaría de Desarrollo Institucional, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el Contratista con la sola presentación de su propuesta acepta tal situación.

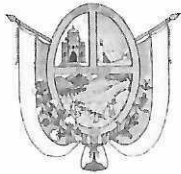
- Asume el pago de los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.
- Asume la cancelación de las multas o sanciones impuestas por parte del Municipio con motivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
- Asume el riesgo en caso de declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores o cualquier otra garantía a favor del Municipio de Roldanillo.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se exigirán teniendo en cuenta los Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 D. 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE- CONT RACT UAL	CONT RACT UAL	POST CONT RACT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X				10%	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía única, que se estima dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento		X			20%	desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.						
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del bien y/o servicio		X			20%	del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
Provisión de repuestos						
Otros						
Seguro de responsabilidad civil.						



Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.289-6

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 12 DE 12

CÓDIGO: GJ-FR-24

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/07/2024

100.7

9.ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	NA	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	NA	No	Si

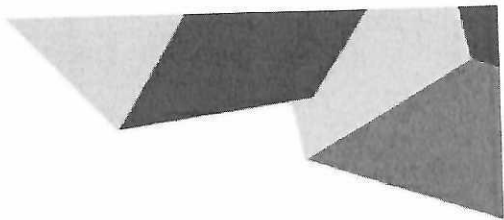
En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones

PROYECTADO POR:

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
Secretario de Desarrollo Institucional



GEZCO S.A.S
Mobiliario corporativo
NIT 901.230.320



Ci 11 No. 16-36
Bretaña - Cali, Valle del Cauca
310 742 2205
ventas.gezco.sas@gmail.com

Fecha: 13/02/2025
N.º de cotización: 256
Presupuesto válido hasta: 28/02/2025

Ref: Cotizacion Elementos de Oficina - TONNER GENERICOS - TONNER ORIGINALES

TONNER GENERICOS					
ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL
1	IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	1	\$ 74.300	\$ 74.300
2	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426dw	CF226AMXTS	1	\$ 202.450	\$ 202.450
3	IMPRESORA LASER JET PRO M102w	CF217A-SM	1	\$ 159.800	\$ 159.800
4	IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	1	\$ 357.100	\$ 357.100
5	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	1	\$ 290.000	\$ 290.000
6	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M227dfw	CF230AMXTS	1	\$ 58.976	\$ 58.976
7	IMPRESORA LASER ENTERPRISE M611	147X	1	\$ 395.790	\$ 395.790
8	IMPRESORA LASER JET PRO 1006	CB435/436/285 AMXTS	1	\$ 47.960	\$ 47.960
9	IMPRESORA HP LASER JET P1102w	CB435/436/285 AMXTS	1	\$ 38.975	\$ 38.975
10	IMPRESORA LASER JET PRO M12w	CF279A	1	\$ 124.530	\$ 124.530
11	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3110	1000 M	1	\$ 40.950	\$ 40.950
12	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3111	65 ML - 544	1	\$ 79.510	\$ 79.510
13	IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M506	(CF287XMXTO)	1	\$ 340.000	\$ 340.000
14	IMPRESORA MFP 432FDN	W1330	1	\$ 262.450	\$ 262.450

TONNER ORIGINALES					
ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL
1	IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	1	\$ 444.500	\$ 444.500
2	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426dw	CF226AMXTS	1	\$ 1.739.876	\$ 1.739.876
3	IMPRESORA LASER JET PRO M102w	CF217A-SM	1	\$ 574.320	\$ 574.320
4	IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	1	\$ 1.967.467	\$ 1.967.467
5	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	1	\$ 1.739.876	\$ 1.739.876
6	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M227dfw	CF230AMXTS	1	\$ 763.100	\$ 763.100

7	IMPRESORA LASER ENTERPRISE M611	147X	1	\$ 2.673.397	\$ 2.673.397
8	IMPRESORA LASER JET PRO 1006	CB435/436/285 AMXTS	1	\$ 574.320	\$ 574.320
9	IMPRESORA HP LASER JET P1102w	CB435/436/285 AMXTS	1	\$ 673.203	\$ 673.203
10	IMPRESORA LASER JET PRO M12w	CF279A	1	\$ 631.204	\$ 631.204
11	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3110	1000 M	1	\$ 54.870	\$ 54.870
12	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3111	65 ML - 544	1	\$ 54.870	\$ 54.870
13	IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M506	(CF287XMXT0)	1	\$ 1.297.900	\$ 1.297.900
14	IMPRESORA MFP 432FDN	W1330	1	\$ 914.645	\$ 914.645
				SUBTOTAL	\$ 16.576.339
				IVA 19%	\$ 3.149.504
				TOTAL	\$ 19.725.843

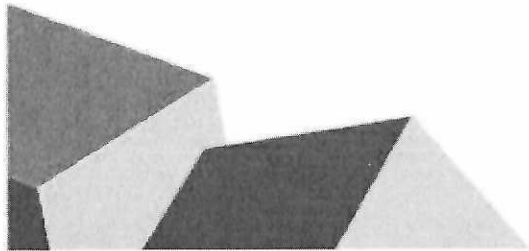
Forma de Pago: 60% INICIAL - 40% ENTREGA

Validez de la oferta: 15 días

Tiempo de entrega: 10 DIAS HABILES

Cordialmente,

LAURA M ZULUAGA
LAURA MARGARITA ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
Gracias por su confianza.



☎ 310 742 2665
✉ ventas.gezco.sas@gmail.com
📍 Cl 14 oeste # 12 - 243 Torre Capto 1102
Aguacatal - Cali, Colombia

Nit. 901573859-6



Fecha: 14/02/2025

Cliente: Municipio de Roldanillo

Tiempo de entrega: 10 Dias
Tiempo de Vigencia de la cotizacion: 30 Dias
Tiempo de Garantia de los productos: 1 Año

ASUNTO: COTIZACION DE TONNER GENERICOS Y ORIGINALES

ITEM	DESCRIPCION TONNER GENERICOS	REFERENCIA	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL
1	IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	1	\$ 80.214	\$ 80.214
2	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426dw	CF226AMXTS	1	\$ 198.700	\$ 198.700
3	IMPRESORA LASER JET PRO M102w	CF217A-SM	1	\$ 152.100	\$ 152.100
4	IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	1	\$ 345.800	\$ 345.800
5	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	1	\$ 291.100	\$ 291.100
6	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M227dfw	CF230AMXTS	1	\$ 54.452	\$ 54.452
7	IMPRESORA LASER ENTERPRISE M611	147X	1	\$ 412.020	\$ 412.020
8	IMPRESORA LASER JET PRO 1006	CB435/436/285A MXTS	1	\$ 50.214	\$ 50.214
9	IMPRESORA HP LASER JET P1102w	CB435/436/285A MXTS	1	\$ 35.684	\$ 35.684
10	IMPRESORA LASER JET PRO M12w	CF279A	1	\$ 119.890	\$ 119.890
11	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3110	1000 M	1	\$ 36.780	\$ 36.780
12	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3111	65 ML - 544	1	\$ 77.930	\$ 77.930
13	IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M506	(CF287XMXTO)	1	\$ 297.900	\$ 297.900
14	IMPRESORA MFP 432FDN	W1330	1	\$ 272.300	\$ 272.300
SUBTOTAL 1				\$	2.425.084

ITEM	DESCRIPCION TONNER ORIGINALES	REFERENCIA	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL
1	IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	1	\$ 467.890	\$ 467.890
2	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426dw	CF226AMXTS	1	\$ 1.757.465	\$ 1.757.465
3	IMPRESORA LASER JET PRO M102w	CF217A-SM	1	\$ 588.763	\$ 588.763
4	IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	1	\$ 1.898.890	\$ 1.898.890
5	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	1	\$ 1.757.465	\$ 1.757.465
6	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M227dfw	CF230AMXTS	1	\$ 745.379	\$ 745.379
7	IMPRESORA LASER ENTERPRISE M611	147X	1	\$ 2.588.490	\$ 2.588.490
8	IMPRESORA LASER JET PRO 1006	CB435/436/285A MXTS	1	\$ 588.763	\$ 588.763
9	IMPRESORA HP LASER JET P1102w	CB435/436/285A MXTS	1	\$ 645.878	\$ 645.878
10	IMPRESORA LASER JET PRO M12w	CF279A	1	\$ 622.214	\$ 622.214
11	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3110	1000 M	1	\$ 63.575	\$ 63.575

12	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3111	65 ML - 544	1	\$ 63.575	\$ 63.575
13	IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M506	(CF287XMXTO)	1	\$ 1.377.809	\$ 1.377.809
14	IMPRESORA MFP 432FDN	W1330	1	\$ 919.870	\$ 919.870
SUBTOTAL 2					\$ 14.086.026

SUBTOTALES	\$ 16.511.110
IVA 19%	\$ 3.137.111
TOTAL	\$ 19.648.221



CARLOS FERNANDO ARBELAEZ PINEDA
C.C. 16.704.281 de Cali
Representante Legal

CR 29A 2 # 12B - 65
admon.zumobiliariosas@gmail.com
Cel. 3155571873



NIT 805.001.883-1

Yumbo, febrero 13 de 2024.

Srs: Municipio de Roldanillo-Valle del Cauca

Atn.

Solicitud: De acuerdo a su solicitud presentamos la siguiente cotización de TONNER GENERICOS Y ORIGINALES.

Item	TONNER GENERICOS	Referencia	Can	Valor Unit.	Valor Total
1	IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	1	\$ 78.796	\$ 78.796
2	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426dw	CF226AMXTS	1	\$ 198.850	\$ 198.850
3	IMPRESORA LASER JET PRO M102w	CF217A-SM	1	\$ 154.765	\$ 154.765
4	IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	1	\$ 363.765	\$ 363.765
5	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	1	\$ 285.564	\$ 285.564
6	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M227dfw	CF230AMXTS	1	\$ 53.237	\$ 53.237
7	IMPRESORA LASER ENTERPRISE M611	147X	1	\$ 392.190	\$ 392.190
8	IMPRESORA LASER JET PRO 1006	CB435/436/285AMXTS	1	\$ 48.466	\$ 48.466
9	IMPRESORA HP LASER JET P1102w	CB435/436/285AMXTS	1	\$ 38.651	\$ 38.651
10	IMPRESORA LASER JET PRO M12w	CF279A	1	\$ 122.246	\$ 122.246
11	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3110	1000 M	1	\$ 42.270	\$ 42.270
12	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3111	65 ML - 544	1	\$ 77.280	\$ 77.280
13	IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M506	(CF287XMXTO)	1	\$ 362.099	\$ 362.099
14	IMPRESORA MFP 432FDN	W1330	1	\$ 265.248	\$ 265.248

Item	TONNER ORIGINALES	Referencia	Can	Valor Unit.	Valor Total
1	IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	1	\$ 457.419	\$ 457.419
2	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426dw	CF226AMXTS	1	\$ 1.755.488	\$ 1.755.488
3	IMPRESORA LASER JET PRO M102w	CF217A-SM	1	\$ 591.632	\$ 591.632
4	IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	1	\$ 1.963.831	\$ 1.963.831
5	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	1	\$ 1.755.488	\$ 1.755.488
6	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M227dfw	CF230AMXTS	1	\$ 744.350	\$ 744.350



ROMIL
TU IMAGINACIÓN. NUESTRA CREACIÓN

- Coordinador de Diseño
- (602) 448 84 84
- Carrera 38 # 13 - 143 Acopi, Yumbo
- diseno-desarrollo1@industriasromil.com

Desde 1994
Creando Historia y Liderazgo
Unidos por un Objetivo
Comun.



www.industriasromil.com



industrias_romil



Industrias Romil Cali Col





NIT 805.001.883-1

7	IMPRESORA LASER ENTERPRISE M611	147X	1	\$	2.747.546	\$	2.747.546
8	IMPRESORA LASER JET PRO 1006	CB435/436/285AMXTS	1	\$	591.632	\$	591.632
9	IMPRESORA HP LASER JET P1102w	CB435/436/285AMXTS	1	\$	679.030	\$	679.030
10	IMPRESORA LASER JET PRO M12w	CF279A	1	\$	648.468	\$	648.468
11	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3110	1000 M	1	\$	85.327	\$	85.327
12	IMPRESORA DE TINTA EPSON L3111	65 ML - 544	1	\$	85.327	\$	85.327
13	IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M506	(CF287XMXTO)	1	\$	1.326.177	\$	1.326.177
14	IMPRESORA MFP 432FDN	W1330	1	\$	916.428	\$	916.428

Subtotal	\$ 16.831.570
IVA 19%	\$ 3.197.998
Total con IVA	\$ 20.029.568

Presentamos la cotización, de acuerdo a su necesidad.

Y muchos más...

Cordialmente,

REINALDO MILQUE CRUZ
C.C. 79.111.499 de Fontibón- Cundinamarca
Representante Legal
INDUSTRIAS ROMIL SAS



- Coordinador de Diseño
- (602) 448 84 84
- Carrera 38 # 13 - 143 Acopi, Yumbo
- diseño-desarrollo1@industriasromil.com

Desde 1994
Creando Historia y Liderazgo
Unidos por un Objetivo
Comun.



MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

70MERS

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 339	25/03/2025	Vigencia: 2025
-------------	------------	----------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Codigo Bpin					Producto			
Proyecto					Actividad			% Avance
								0
Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.1.2.02.01.003.02	1.2.1.0.00	DES	0	3899998	0	Otros artículos	90.000.000.00	\$ 60.000.000.00
TOTAL							90.000.000.00	\$ 60.000.000.00

POR VALOR DE: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Observación:

OTROS ARTÍCULOS.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO